

**PROYECTO: MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE
MEJILLONES**

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, **24 NOV. 2010**

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1148 Exenta del 04.07.2007 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

001570

RESUELVO G.R. N° _____ / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 12 de Noviembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 20138320-0, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

- A. Las partes, con fecha 25 de Abril 2008, suscribieron un mandato aprobado por Resolución Exenta GR. N° 871 Exenta de fecha 28 de Abril 2008, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE MEJILLONES" CODIGO BIP N° 20138320-0. Entregando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 879.421.000.- (Ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos veintiún mil pesos), distribuyéndose de la siguiente manera:

Asignación		Monto
31-02-002	CONSULTORIA	19.963.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	859.458.000.-
TOTAL		879.421.000.-

LAS PARTES ACUERDAN:

- PRIMERO:** En consideración al acuerdo CORE N°9400-09, del 18 de diciembre de 2009 y al ordinario N°926 de 13 de Mayo 2010 del Gobierno Regional, se aprobó aumentar el monto del proyecto, en la suma de \$ 185.874.875.- correspondiente al ítem Obras Civiles. En consecuencia las partes acuerdan y vienen aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

Asignación		Monto
31-02-002	CONSULTORIA	19.963.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.045.332.875.-
TOTAL		1.065.295.875.-

SEGUNDO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **\$185.874.875** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación

Asignación		Monto
31-02-002	CONSULTORIA	19.963.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.045.332.875.-
TOTAL		1.065.295.875.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Daniella Piantini Montivero
DANIELLA PIANINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional

[Signature]
CP/N/MZM/AMB/HAR/gmg

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES